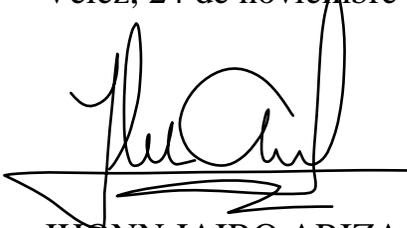


Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 24 de noviembre de 2020.



JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68861-31-84-002-2019-00046-00

Teniendo en cuenta la emergencia de salubridad pública generada a nivel mundial por el covid-19, situación que impidió a esta funcionaria realizar la diligencia de que trata los artículo 372 y 373 del C.G.P. señalada mediante auto fechado trece (13) de enero del año en curso. En consecuencia de ello, esta Judicatura dispone reprogramar la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento de trámite antes referida y la misma se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La anterior diligencia se realizará de forma virtual atendiendo las medidas de bioseguridad que se han adoptado a causa de la emergencia sanitaria generada por el covid-19, para lo cual se dispondrá acudir a los medios tecnológicos que tenga acceso el Juzgado en las diferentes plataformas digitales como Teams, Lifesize, Zoom, entre otras, para lo cual se coordinará previamente con los intervinientes por mensajes de datos, para dicho fin se requiere a todos los intervinientes procesales para que alleguen los correos electrónicos correspondientes.

Finalmente, se dispone que se les comunique esta determinación a todos los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
DE VÉLEZ, SANTANDER**

En estado electrónico Nro. 041 Hoy se notificó a las partes la providencia que antecede (Art. 295 del C.G.P. y Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Vélez, 25 de noviembre de 2020.

El Secretario,



JHONN JAIRO ARIZA PARDO